

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/4	El Pleno

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Isabel Gómez García

SEÑORES CONCEJALES

G.M. Socialista

Don Manuel Ángel Chacón González
Doña Isabel María Bazán Fernández
Don José Manuel Fernández Rivera
Doña María Trinidad Jaén López
Don José Antonio Orellana Santos
Doña Virginia Bazán Calvillo
Don José Antonio Herrera Medrano
Doña María Magdalena Burdallo Moya
Don Antonio Martel Moreno
Doña María Remedios Trujillo Rodríguez

G.M. Popular

Don Manuel Toro Rincón
Doña Rocío Pazo Gómez
Don Sergio Carrera Mateo

G.M. Andalucía por Sí

Don José Antonio Bautista Piña

G.M. Ciudadanos Ubrique

Don Jorge Oliva Pérez

Sr. Secretario Accidental

Don Manuel Sígler Silvera

NO ASISTE

Con excusa:

Don José Gabriel Calvente Nieto (G.M. Popular)

En la Villa de Ubrique, siendo las diez horas del día catorce de noviembre del año dos mil veintidós, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne la Corporación Municipal en el Salón de Plenos, con el fin de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Isabel Gómez García, y con la concurrencia de los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario Accidental de la Corporación, Don Manuel Sígler Silvera.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente y cerciorada la Alcaldía de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 46.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaró abierto el acto, examinándose a continuación lo siguientes asuntos:

Una vez verificada por el Secretario Acctal. la válida constitución del órgano, la Sra. Alcaldesa-Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A) PARTE RESOLUTIVA

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta para someter al Pleno Municipal el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión, motivado por la evacuación de los plazos administrativos para tener aprobado y vigente el PGOU Ubrique con objeto de dar solución problemática existente en la actualidad.

No habiendo intervenciones, se somete el asunto a votación, apreciando el Pleno, por unanimidad de sus miembros, la urgencia de la sesión con 11 votos a favor del GP PSOE, 3 votos a favor del GP PP, 1 voto a favor del GP AxSi y 1 voto a favor del GP Ciudadanos.

2. Expediente 1164/2016. Adecuación del Plan General de Ordenación Urbanística de Ubrique al contenido de la declaración ambiental estratégica de 23 de junio de 2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

- **A favor:** (15)
 - G.M. Partido Socialista Obrero Español (11)
 - G.M. Partido Popular (3)
 - G.M. Partido Ciudadanos (1)
- **En contra:** (1)
 - G.M. Partido Andalucía por Sí (1)
- **Abstenciones:** (0)
- **Ausentes:** (1)
 - G.M. Partido Popular (1)

Se somete a la consideración del Pleno Municipal con los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

“Vista la Declaración Ambiental Estratégica de fecha 23 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, con relación al documento de aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbanística de Ubrique, emitida en sentido desfavorable, de acuerdo con los informes sectoriales en materia de Dominio Público Hidráulico e inundabilidad, y el nuevo escrito de alegaciones de fecha 15 de febrero de 2021, se hace preciso un nuevo documento para ser sometido de nuevo a aprobación provisional, con todas las cuestiones planteadas la referida Declaración Ambiental Estratégica.

De conformidad con el artículo 32.1.3.^a, segundo párrafo, de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), será preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes de los órganos y Entidades administrativas, fundamentalmente la declaración ambiental estratégica final.

En su virtud, vistos los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de 8 de noviembre de 2022 y de la Secretaría General del Ayuntamiento, de 9 de noviembre de 2022,



y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 32 y ss de la LOUA, 38.9 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y 28 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Adecuar el Plan General de Ordenación Urbanística de Ubrique al contenido de la Declaración Ambiental Estratégica, de 23 de junio de 2022.

Segundo.- Someter el citado instrumento de planeamiento a nueva información pública, durante un período de cuarenta y cinco días, mediante anuncio en los Boletines Oficiales y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Dar audiencia a los municipios afectados y a los Ayuntamientos colindantes, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial.

Cuarto.- Remitir nuevamente el expediente completo, junto con el análisis de las nuevas alegaciones recibidas, al órgano ambiental, para que éste dicte Declaración Ambiental Estratégica final, complementando así la inicialmente formulada.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que, como Secretario Accidental, doy fe.

Diligencia.- Se hace constar que las intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día de la presente sesión plenaria constan íntegramente en archivo de audio que tiene asignado un hash número fabb75a7616d7447170d813cde35721b y cifrado MD5.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

